



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
MONGUI - BOYACA**

Monguí, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO VERBAL ALIMENTOS.

Radicación: 154664089001 2022 00001 00

Demandante: Serafín Fonseca

Demandado: María Fonseca - otras

Visto el escrito allegado el 12 de mayo de los corrientes vía correo electrónico, donde el demandante otorga poder a la profesional del derecho María Patiño, dentro del proceso de la referencia, encuentra este Juzgado que el memorial presentado cumple con los preceptos del artículo 75 del CGP.

En consecuencia se accederá a lo pedido por el demandante, concediendo personería jurídica para actuar a la poderdante en los términos y condiciones del poder conferido.

En razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Monguí,

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer personería para actuar como apoderada de la parte demandante a la profesional del derecho María Yalid Patiño Moreno, en los términos y condiciones del poder memorial allegado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**OSCAR JULIO LARA TELLO**

**Juez**

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No. 17  
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA  
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 18 de mayo de 2022  
Notificado hoy: 19 de mayo de 2022

Elkyn Aldemar López Barrera  
Secretario